

**OTOSÍ No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 27 DE 2021 CELEBRADO ENTRE INGENIERÍA Y REDES S.A.S IDENTIFICADA CON NIT. 900.635.059-4, Y EL PATRIMONIO AUTÓNOMO AEROCAFÉ CON NIT. 830.053.994-4 CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**

Entre los suscritos, **FARID JAVIER VÁSQUEZ JULIO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 9.148.811, quien actúa en calidad de Representante Legal de la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. ANTES FIDUCIARIA COLPATRIA S.A** con NIT 800.144.467-6, sociedad de servicios financieros con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., constituida mediante la Escritura Pública número mil setecientos diez (1710) otorgada el día diecisiete (17) de septiembre de mil novecientos noventa y uno (1991) de la Notaría Cuarenta y Cuatro (44) del Círculo de Bogotá D.C., con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la Resolución No. S.B. 3940 del veintiocho (28) de octubre de mil novecientos noventa y uno (1991), todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, documento que se acompaña y hace parte integral del presente documento, sociedad que para efectos del presente contrato actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO AEROCAFÉ**, identificado con **NIT 830.053.994-4**, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará **EL CONTRATANTE**; y, por otra parte, la empresa **INGENIERÍA Y REDES S.A.S** identificada con **NIT. 900.635.059-4** representada legalmente por **RICARDO JAVIER FORERO TREJOS**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía N.º 10.280.097 expedida en Manizales, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, y quienes conjuntamente para los efectos del presente documento se denominarán **LAS PARTES**, de común acuerdo hemos decidido celebrar el presente **OTOSÍ No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 27 de 2021**, el cual se registrá por las cláusulas que se indican a continuación, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

1. Que el veintiséis (26) de agosto de 2021, entre LAS PARTES se celebró el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 27 DE 2021, cuyo objeto es “*LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN INGENIERÍA HIDRÁULICA Y SANITARIA PARA AJUSTAR, ACTUALIZAR Y COMPLEMENTAR LOS DISEÑOS HIDROSANITARIOS Y DE RED DE INCENDIOS A NIVEL DE FASE III DE LAS INFRAESTRUCTURAS DEL LADO TIERRA, COMPRENDIDAS POR: (i) TERMINAL DE PASAJEROS, (ii) TORRE DE CONTROL Y CENTRO DE GESTIÓN, (iii) EDIFICIO DE BOMBEROS Y (iv) URBANIZACIÓN DEL LADO TIERRA DE LA ETAPA 1 DEL PROYECTO AEROPUERTO DEL CAFÉ, CONFORME A LOS INFORMES TÉCNICOS DE VALIDACIÓN PROPUESTOS POR LA UNIÓN TEMPORAL AERTEC-KPMG Y DEL PLAN MAESTRO AEROPORTUARIO*” por valor de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$169.780.275) M/CTE, incluido el IVA, y con un plazo de ejecución de siete (07) meses.
2. Que a partir del día 06 de septiembre de 2021 se inició la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 27 DE 2021, de acuerdo con el acta de inicio suscrita por las partes.
3. Que la cláusula Vigésima Octava del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 27 DE 2021 indica:

**“MODIFICACIONES:** *Las modificaciones que debieren efectuarse al contrato se harán de común acuerdo entre LAS PARTES y deberán suscribirse por LAS PARTES*

**PARÁGRAFO PRIMERO. -MODIFICACIONES ESCRITAS:** *Cualquier modificación que acuerden LAS PARTES deberá hacerse constar por escrito, sin dicha formalidad se reputará inexistente. Las obligaciones expresas, claras y exigibles derivadas de este documento prestarán mérito ejecutivo”.*

4. Que el Contratista, mediante comunicación de fecha 10 de marzo de 2022, dirigido a la Asociación Aeropuerto del Café como supervisor del contrato solicitó modificar el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 27 DE 2021 respecto

del plazo, adición del valor del contrato y modificación de la forma de pago, el cual hace parte integral del presente documento de modificación, exponiendo los siguientes argumentos:

“ ...

### **1. CONSIDERACIONES**

*En el desarrollo del objeto contractual se requieren algunos diseños adicionales que en nuestro concepto hacen necesaria una adición al valor del contrato y prorroga en el plazo del mismo. Procedemos a explicar en detalle:*

#### **1.1 Edificio Terminal de Pasajeros**

(...)

#### **1.2 Edificaciones complementarias no incluidas en la propuesta.**

(...) Para todas las edificaciones adicionales se deben realizar las siguientes actividades:

a) *Coordinación con los arquitectos y otros diseñadores técnicos.*

(...)

b) *Diseño de redes de desagües de aguas residuales.*

(...)

c) *Diseño de redes de desagües de aguas lluvias*

(...)

d) *Diseño de redes de suministro de agua*

(...)

d) *Diseño del sistema hidráulico de protección contra incendio*

(...)

#### **1.3 Sistema de separación de aceites / hidrocarburos**

(...)

### **2 SOLICITUD**

#### **2.1 Adición en el valor del contrato**

*Por intermedio de la ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFÉ se le solicita al contratante PATRIMONIO AUTÓNOMO AEROCAFÉ una adición en el valor del contrato que permita retribuir al contratista los diseños adicionales que se deben ejecutar.*

Considerando que dichos diseños deben estar entregados y aprobados a más tardar el 29 de abril de 2022, los tiempos y costos de personal y otros recursos (adicionales a los ya contratados) para poder cumplir con los requerimientos del proyecto (...)

En consecuencia, se solicita que se adicione el contrato No 27 de 2021 por un valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS (\$58.986.813) incluido IVA.

Igualmente se solicita modificar la cláusula cuarta del contrato, de la siguiente manera: CUARTA. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará de la siguiente forma:

- Pago parcial del 25% del valor inicial del contrato (\$42.445.069): A la entrega de un avance que contendrá información general en donde se mostrarán los cálculos necesarios para el prediseño de las redes internas del proyecto, tales como: caudales, capacidades de almacenamiento de tanques, capacidad de tratamiento de aguas residuales, además de planos topográficos de los sitios de ubicación de PTAR y sitios de descole de aguas negras y lluvias. Adicionalmente, de los prediseños de las reubicaciones de líneas externas de agua potable (Empocaldas y granjas).
- Pago parcial del 25% del valor inicial del contrato (\$42.445.069): A la entrega de un informe de avance, en donde se entregará el prediseño de las redes externas de suministro de agua y manejo de aguas residuales y aguas lluvias, adicional a las redes internas de distribución de agua potable, de aguas residuales, aguas lluvias y red contra incendios, con el objetivo de ser socializadas y atender observaciones para retroalimentar el diseño final de dichas redes.
- Pago parcial del 30% del valor inicial del contrato (\$50.934.082): A la entrega de un informe de avance, en donde se entregarán los diseños definitivos de las redes externas de acueducto y alcantarillado. Adicionalmente de las redes internas de distribución de agua potable y salidas de aguas lluvias, aguas residuales y red contra incendios. Además de las estructuras hidráulicas necesarias para el buen y correcto funcionamiento de todo tipo de sistemas. Esto incluirá los equipos de presión, equipos de tratamiento y memorias de cálculo de todos los componentes del sistema.
- Pago parcial del 20% del valor inicial del contrato (\$33.956.055): A la entrega y aprobación del Informe final de diseño, en el que se incluirán los diseños detallados de los componentes de los sistemas. Se entregarán planos, memorias de cálculo, especificaciones técnicas, cantidades de obra y presupuestos, manuales técnicos de operación y documentos ambientales necesarios para el manejo de vertimientos.
- Pago final del 100% del valor de la adición del contrato (\$58.986.813): A la entrega y aprobación del Informe final de diseño hidrosanitario y red contra incendios de la terminal de pasajeros, de las edificaciones complementarias y el sistema de separación de aceites e hidrocarburos.

Los párrafos de la cláusula cuarta no presentan modificación.

## 2.2 Prórroga del plazo del contrato

Teniendo en cuenta que la cláusula sexta del contrato indica que “El plazo de ejecución del contrato podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo entre las partes en caso de ser necesario para cumplir con el objeto contractual”, se solicita una prórroga del contrato hasta el **29 de abril de 2022**.

Se aclara que la póliza de cumplimiento, salarios y prestaciones sociales y calidad del servicio No. 42-47-101002611, será ampliada en plazo por parte del contratista para aprobación por parte del contratante y suscripción del modificatorio al contrato de prestación de servicios 27 de 2021.”

5. Que, mediante oficio de fecha 14 de marzo de 2022, el supervisor del contrato, Ingeniero Juan Camilo Uribe Tamayo, funcionario de la Asociación Aeropuerto del Café, recomienda la modificación, exponiendo entre otros, los siguientes argumentos:

#### **“A. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA**

##### **1. Edificio Terminal de Pasajeros**

*Desde la propuesta presentada por el contratista Ingeniería y Redes, se establece el diseño hidrosanitario de la terminal de pasajeros para un área de 7000 m<sup>2</sup>, no obstante, ha sufrido modificaciones, principalmente en el edificio de terminal de pasajeros, dada la naturaleza, complejidad y dinámica del proyecto, tales como adaptar la topografía resultante del diseño lado aire (Diseño escalonado debido a la pendiente 0.7% en zona del lado tierra) aprobada el 20 de enero de 2022 por la interventoría, así mismo, para adaptarla a la urbanización proyectada, a la nueva geometría del parqueadero (la cual se adapta a la topografía actual y evita la construcción de contenciones robustas de acuerdo al planteamiento del Plan Maestro Aeroportuario) y a la distribución definitiva del sistema de tratamiento de equipajes, estas necesidades administrativas y de operación aeroportuaria son requeridas para el buen funcionamiento de la infraestructura principal del aeropuerto, dicho esto, el área cubierta presenta un área de 10.151 m<sup>2</sup> (...)*

*Es importante mencionar, que el área de la cubierta es fundamental para el diseño hidráulico, lo cual requiere una estimación de las aguas lluvias para diseñar el sistema de drenaje que permita evacuar de forma adecuada estas aguas, adicionalmente, la disposición de la red de rociadores automáticos para extinción de incendios en la totalidad del área oculta sobre el cielo raso.*

(...)

##### **2. Edificaciones complementarias no incluidas en la propuesta.**

*En el alcance contractual de ingeniería y redes S.A.S no se contemplaba el desarrollo hidrosanitario de los edificios de caniles y veterinaria, el edificio de manejo de basura, edificio de garitas y portería. Estas edificaciones surgen en el desarrollo del diseño arquitectónico y las necesidades requeridas por el Aeropuerto del Café.*

- *Las edificaciones de los Caniles y Veterinaria no estaban proyectadas en el Plan Maestro Aeroportuario, durante el proceso de investigación de diseño y en reuniones sostenidas con la Policía Nacional del área de Control Portuario y Aeroportuario se vio la necesidad de integrar un espacio para el cuidado, descanso y entrenamiento de los 18 caninos que integran el equipo de control y vigilancia que operan en el Aeropuerto la Nubia y que serán trasladados al Aeropuerto del Café.*

- *El edificio de manejo de basuras estaba inicialmente integrado a la terminal de pasajeros, no obstante, debido a la normativa del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Aeronáutica Civil y las distancias mínimas requeridas para el control de olores y puntos de recolección, se debió destinar un espacio aislado cerca al ingreso para cumplir con los lineamientos establecidos.*

- *Los puntos de control de accesos y/o garitas se deben diseñar bajo unas condiciones de sistema de control integrado de vigilancia que eviten la intrusión de personal no autorizado en los siguientes puntos referenciados:*

*o Zona de ingreso a Torre de Control*

*o Zona de ingreso a Parqueadero*

*o Zona de transición entre lado tierra y lado aire en la zona norte del edificio de terminal de pasajeros.*

*Las anteriores infraestructuras, deben cumplir los lineamientos establecidos en el RAC 160 estipulado por la Aeronáutica Civil de Colombia.*

*El contratista desarrollará las siguientes actividades para el desarrollo en Fase III de las mencionadas edificaciones:*

- *Coordinación con los arquitectos y otros diseñadores técnicos.*
- *Diseño de redes de desagües de aguas residuales.*
- *Diseño de redes de desagües de aguas lluvias.*
- *Diseño de redes de suministro de agua.*
- *Diseño del sistema hidráulico de protección contra incendio.*

*Todos estos diseños en cumplimiento de las diferentes normativas como el RAS 2021, NTC 1500, NSR-10 Título J, entre otras.*

### **3. Sistema de separación de aceites / hidrocarburos**

*Por solicitud de la Asociación Aeropuerto del Café, se ha pedido a ingeniería y redes, incluir dentro de adición, el diseño del sistema de separación de aceites e hidrocarburos, perteneciente a las eventuales aguas de escorrentía que puedan estar contaminadas con aceites e hidrocarburos provenientes de las zonas de repostaje, estacionamiento o parqueo de las aeronaves lo que implica la construcción de un sistema de separación de los hidrocarburos, de tal manera que estos agentes no sean entregados a los cuerpos de agua de recepción final.*

*Las aguas provenientes de la zona de estacionamiento de aeronaves, tenía prevista su entrega a la PTAR, sin embargo, se dice no hacer su entrega allí por los siguientes motivos:*

- *Las aguas residuales que llegan a la PTAR por lo general tienen un caudal más bajo que las aguas de escorrentía provenientes del lado aire lo cual repercute en la capacidad estimada para su tratamiento.*
- *Las aguas residuales provenientes de las edificaciones cuentan con una alta carga de materia orgánica por ser en su mayoría de uso doméstico, lo cual implica, que el tratamiento se base en acciones metabólicas de bacterias y microorganismos diferente a la trampa separadora de aceites que pueden tratarse a través de una separación por densidades de flujos.*

*El diseño del sistema de separación de aceites comprende los elementos de retención de sólidos gruesos como rejillas, el sistema de separación de sólidos en suspensión por sedimentación y posterior separación de los hidrocarburos por flotación, para este diseño se debe hacer entrega a la supervisión de los planos completos como plantas, cortes y detalles constructivos.*

### **B. JUSTIFICACIÓN VALOR DE LA ADICIÓN**

*Para llevar a cabo las anteriores actividades, el contratista INGENIERÍA Y REDES S.A.S requiere de un director de proyecto para coordinar las subdisciplinas hidrosanitarias, un ingeniero de proyectos en redes hidrosanitarias con una dedicación de 80% semanal, un ingeniero de proyectos en redes contra incendio con una dedicación del 50%, un ingeniero de proyectos de presupuestos con una dedicación del 60%, un técnico auxiliar de dibujo 1 con dedicación 100% y finalmente, un técnico auxiliar de dibujo 2 con dedicación del 70%. Lo enunciado anteriormente, se resume en la siguiente tabla:*

DEDICACION DEL PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO							
DESCRIPCION	SEMANAS						TOTAL
	1	2	3	4	5	6	
Director de proyecto	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	3.0
Ingeniero de proyectos redes hidrosanitarias	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	4.8
Ingeniero de proyectos redes contra incendio	0.4	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	2.9
Ingeniero de proyectos presupuestos	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	3.6
Auxiliar de dibujo 1	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	6.0
Auxiliar de dibujo 2	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	4.2

Las dedicaciones presentadas por el contratista Ingeniería y Redes S.A.S son razonables, teniendo en cuenta que debe diseñar varias edificaciones y un sistema de tratamiento de aguas, los cuales contienen memorias de cálculo, planos, cantidades de obra, revisión y ajustes por parte de la interventoría. La única forma de que el contratista pueda cumplir con los tiempos tan ajustados presentes en el cronograma de plan de contingencia es incrementando la dedicación del personal técnico y profesional. Si se consideran menores dedicaciones, el tiempo sería mayor afectando la entrega, aprobación y posterior apertura de la licitación de obra para las infraestructuras del lado tierra.

Con referencia a lo anterior, partiendo de estas dedicaciones del personal profesional y técnico, el contratista estimó el presupuesto para solicitar la presente adición, las horas laborales semanales consideradas por el contratista desde su propuesta económica inicial son de 44 horas semanales, así mismo, el salario por hora y el factor multiplicador no presentan modificación alguna. Ingeniería y Redes S.A.S también estimó dentro de su adición, los costos directos, asociados a equipos de cómputo y software, ploteo de planos, transporte terrestre, papelería y comunicaciones, las cuales son requeridas para llevar a cabo cada una de las actividades propias de la presente adición.

En ese orden de ideas, se adjunta el presupuesto de las actividades adicionales:

DISEÑOS HIDRÁULICOS ADICIONALES	Salario hora	Dedicacion (HORAS)	Factor multiplicador	Valor total
Director de proyecto	48,295	132.00	2.30	14,662,500
Ingeniero de proyectos redes hidrosanitarias	19,886	211.20	2.30	9,660,000
Ingeniero de proyectos redes contra incendio	19,886	127.60	2.30	5,836,250
Ingeniero de proyectos presupuestos	19,886	158.40	2.30	7,245,000
Auxiliar de dibujo 1	8,523	264.00	2.30	5,175,000
Auxiliar de dibujo 2	8,523	184.80	2.30	3,622,500
<b>SUBTOTAL DISEÑOS HIDRAULICOS</b>				<b>46,201,250</b>
COSTOS DIRECTOS	Unidad	Valor unitario	Aplicacion	Valor total
Equipo de computo y software	mes	300,000	6.13	1,837,500
Ploteo de planos	ud	8,500	60.00	510,000
Transporte terrestre	ud	120,000	5.00	600,000
Papeleria y comunicaciones	GL	450,000	0.93	420,000
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>				<b>3,367,500</b>
<b>SUBTOTAL COSTOS DE DISEÑO</b>				<b>49,568,750</b>
IVA	%	19%		9,418,063
<b>TOTAL COSTOS DE DISEÑO INCLUIDO IVA</b>				<b>58,986,813</b>

Para producir los diseños de las edificaciones mencionadas anteriormente y el sistema de tratamiento de aceites e hidrocarburos, se estima una cantidad de al menos 30 planos que serán ploteados en dos copias (60 planos en total). Se debe considerar, que en la propuesta inicial se contemplaron 4 edificaciones, un sistema de tratamiento, redes externas, tanques de agua y sistemas de bombeo, las actividades adicionales incluyen cinco edificaciones adicionales,

la ampliación considerable del Terminal de Pasajero y un sistema de tratamiento de aceites e hidrocarburos, por lo cual la relación de 1 a 3 en planos producidos es razonable.

Por otra parte, los costos de papelería y comunicaciones relacionados con la impresión de memorias de cálculos, especificaciones y presupuestos de cada uno de los componentes adicionales requieren un volumen de papelería considerable cuyo costo se ha incrementado notablemente en los últimos meses, por lo tanto, es aceptable su valor, además que guarda relación con la dedicación de cada uno del personal.

Por todo lo anterior, y contrastado con la propuesta inicial presentada por INGENIERÍA Y REDES S.A.S, se puede concluir que la propuesta económica presentada para la presente adición es coherente y, por lo tanto, acertada desde el punto de vista técnico y económico. (...)

### C. CRONOGRAMA

El 08 de octubre de 2021, a través de acta de reunión 21C004-AER-ACF-XX-ME-Z-0010 del 08 de octubre de 2021, levantada por la interventoría AERTEC, los ajustes a los estudios y diseños (FASEIII) Lado tierra-etapa 1, se establece el siguiente cronograma el cual presenta fecha de finalización el 25 de marzo de 2022.

(...)

No obstante, debido a las mayores necesidades de inversión previstas para las obras del talud del cementerio, se requirió de un diseño optimizado del mismo, condición determinante que generó modificaciones sustanciales en el diseño de los niveles de la plataforma y viales alrededor de la torre de control y centro de gestión por lo que se tuvo que disponer del total del recurso humano del equipo multidisciplinario para ajustar la entrega que se tenía prevista para el 28 de enero de 2022 y presentar ajustes y modificaciones por dicha condición a la interventoría Aertec el 5 de febrero de 2022.

Con el fin de cumplir con los tiempos establecidos para dar apertura a la tercera licitación de obra asociadas a las infraestructuras del lado tierra, se generó el cronograma del plan de contingencia de lado tierra el cual fue presentado en reunión del lunes 14 de febrero de 2022 en la Gobernación de Caldas con los diseñadores arquitectónicos, estructural, hidrosanitario, eléctrico y vial; en ella se expusieron los tiempos que tomará diseñar las infraestructuras que faltan, teniendo en cuenta que el diseño estructural del terminal de pasajeros tomará 45 días (tiempo concertado entre el equipo de diseño estructural y la Asociación Aeropuerto del Café) contados a partir de la entrega del diseño ajustado del terminal de pasajeros entregado el día 16 de febrero de 2022 por parte del equipo de diseño arquitectónico. Este cronograma se puso en conocimiento del Comité Operativo del día 17 de febrero 2022 (con participación de la Aerocivil, Gobernación de Caldas, Patrimonio Autónomo, Alcaldía de Manizales, Ministerio de Transporte, Inficaldas e Infimanizales) y fue aprobado el día 21 de febrero de 2022 por la gerencia de AeroCafé y la interventoría del lado tierra AERTEC (mediante correo enviado el día 22 de febrero de 2022).

Por lo anterior y en aras de dar cumplimiento a los diseños hidrosanitarios de las infraestructuras mencionadas, según los tiempos establecidos para dar apertura a la tercera licitación de obra asociadas a las infraestructuras del lado tierra, se generó el cronograma del plan de contingencia de lado tierra, el cual cuenta con fecha de finalización el día 29 de abril de 2022.

(...)

### F. BALANCE FINANCIERO

A la fecha se han tramitado dos pagos correspondientes a lo siguiente:

- Primer pago (25%)

**Pago parcial del 25% del valor del contrato:** A la entrega de un avance que contendrá información general en donde se mostrarán los cálculos necesarios para el prediseño de las redes internas del proyecto, tales como: caudales, capacidades de almacenamiento de tanques, capacidad de tratamiento de aguas residuales, además de planos

topográficos de los sitios de ubicación de PTAR y sitios de descole de aguas negras y lluvias. Adicionalmente, de los prediseños de las reubicaciones de líneas externas de agua potable (Empocaldas y granjas).

• **Segundo pago (25%) – En trámite de pago**

**Pago parcial del 25% del valor del contrato:** A la entrega de un informe de avance, en donde se entregará el prediseño de las redes externas de suministro de agua y manejo de aguas residuales y aguas lluvias, adicional a las redes internas de distribución de agua potable, de aguas residuales, aguas lluvias y red contra incendios, con el objetivo de ser socializadas y atender observaciones para retroalimentar el diseño final de dichas redes.

Valor Programado: \$169.780.275

Valor Total Ejecutado: \$84.890.138

Relación de Ejecución: 50%

Dicho esto, en calidad de supervisor del contrato 27 de 2021, solicito la aprobación de la prórroga del contrato 27 de 2021 con un plazo hasta el 29 de abril de 2022 y la adición en valor por \$58.986.813, la cual no supera el 50% del valor total del contrato, esto con cargo a la fuente del recurso – GOBERNACIÓN DE CALDAS, así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación numeral 5.6, recomiendo expresamente al Patrimonio Autónomo Aerocafé, realizar la modificación del contrato por las razones puntualizadas anteriormente.

De acuerdo con todo lo anterior, se reafirma la justificación de la modificación No 1 al Contrato de Prestación de Servicios No 27 de 2021 suscrito entre INGENIERÍA Y REDES S.A.S y El Patrimonio Autónomo Aerocafé cuyo vocero y administrador es fiduciaria Colpatria S.A, la cual, es de vital importancia para lograr el afianzamiento técnico del proyecto.

6. Que mediante sesión No. 15 del Comité de Contratación realizado el día 5 de abril de 2022, se recomendó adelantar la modificación contractual del Contrato No. 27 de 2021.
7. Que teniendo en cuenta lo anterior, conforme lo dispuesto en los numerales 5.3 “Ampliación del plazo”, y 5.6 “Modificaciones contractuales” del Manual de Contratación del Patrimonio Autónomo Aerocafé, es procedente efectuar la modificación al plazo, valor y forma de pago del contrato No. 27 de 2021.
8. Que teniendo en cuenta lo anterior y lo dispuesto en el numeral 5.4 “Ampliación en el valor de los contratos” del Manual de Contratación del Patrimonio Autónomo Aerocafé, la presente adición no supera el 50% del valor total del contrato, por tanto, es procedente modificar el plazo, el valor y la forma de pago.
9. Que el valor de la presente adición tiene como respaldo el Certificado de Disponibilidad de Recursos 016 del 24 de marzo de 2022, expedido por el Director Senior de Fiducia Pública de la Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., obrando única y exclusivamente como vocero del Patrimonio Autónomo Aerocafé, el cual hace parte integral del presente documento de modificación y cuya fuente de recursos es el Departamento de Caldas
10. Que mediante correo electrónico del 5 de abril de 2022 el Gerente de la Unidad de Gestión, remitió la instrucción a **LA FIDUCIARIA** para que en su condición de vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTONOMO AEROCAFÉ** procediera a elaborar y suscribir el Otrosí No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. 27 de 2021.
11. Que el **CONTRATISTA** acepta la celebración de este Otrosí No. 1 en las condiciones y términos anteriormente indicados y bajo las siguientes:

## CLÁUSULAS:

**PRIMERA.** Modificar el inciso primero de la **CLÁUSULA TERCERA** del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 27 DE 2021** en el sentido de **ADICIONAR** al valor inicial del contrato la suma de \$58.986.813, la cual no supera el, esto con cargo a la fuente del recurso – **GOBERNACIÓN DE CALDAS** por lo tanto la cláusula quedará de la siguiente manera:

**TERCERA. VALOR DEL CONTRATO.** *El valor total del contrato será la suma de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS (\$228.767.088) M/CTE incluido el IVA y todos los costos y gastos que se generan para la legalización, ejecución y liquidación del contrato. Dicho valor también comprende los costos y gastos administrativos, así como los demás impuestos que sean imputables por el tipo de contrato.*

**SEGUNDA.** Modificar el inciso primero de la **CLÁUSULA CUARTA** del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 27 de 2021**, la cual queda así:

**CUARTA. FORMA DE PAGO:** *El valor del contrato se pagará de la siguiente forma:*

- **Pago parcial del 25% del valor inicial del contrato (\$42.445.069):** *A la entrega de un avance que contendrá información general en donde se mostrarán los cálculos necesarios para el prediseño de las redes internas del proyecto, tales como: caudales, capacidades de almacenamiento de tanques, capacidad de tratamiento de aguas residuales, además de planos topográficos de los sitios de ubicación de PTAR y sitios de descole de aguas negras y lluvias. Adicionalmente, de los prediseños de las reubicaciones de líneas externas de agua potable (Empocaldas y granjas).*

- **Pago parcial del 25% del valor inicial del contrato (\$42.445.069):** *A la entrega de un informe de avance, en donde se entregará el prediseño de las redes externas de suministro de agua y manejo de aguas residuales y aguas lluvias, adicional a las redes internas de distribución de agua potable, de aguas residuales, aguas lluvias y red contra incendios, con el objetivo de ser socializadas y atender observaciones para retroalimentar el diseño final de dichas redes.*

- **Pago parcial del 30% del valor inicial del contrato (\$50.934.082):** *A la entrega de un informe de avance, en donde se entregarán los diseños definitivos de las redes externas de acueducto y alcantarillado. Adicionalmente de las redes internas de distribución de agua potable y salidas de aguas lluvias, aguas residuales y red contra incendios. Además de las estructuras hidráulicas necesarias para el buen y correcto funcionamiento de todo tipo de sistemas. Esto incluirá los equipos de presión, equipos de tratamiento y memorias de cálculo de todos los componentes del sistema.*

- **Pago parcial del 20% del valor inicial del contrato (\$33.956.055):** *A la entrega y aprobación del Informe final de diseño, en el que se incluirán los diseños detallados de los componentes de los sistemas. Se entregarán planos, memorias de cálculo, especificaciones técnicas, cantidades de obra y presupuestos, manuales técnicos de operación y documentos ambientales necesarios para el manejo de vertimientos.*

- **Pago final del 100% del valor de la adición del contrato (\$58.986.813):** *A la entrega y aprobación del Informe final de diseño hidrosanitario y red contraincendios de la terminal de pasajeros, de las edificaciones complementarias y el sistema de separación de aceites e hidrocarburos.*

**TERCERA.** Modificar el inciso primero de la **CLÁUSULA SEXTA** del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 27 DE 2021**, que para todos los efectos queda así:

**SIXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA:** El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 29 de abril de 2022, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de Inicio del contrato, previa aprobación de las garantías contractuales.

**CUARTA. EL CONTRATISTA** se compromete a ampliar las vigencias de las garantías y el valor amparado de las mismas, de conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA “GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO” del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 27 DE 2021.

**QUINTA.** Las demás cláusulas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 27 de 2021, que no fueron modificadas continúan vigentes.

**SIXTA.** El presente Otrosí se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C., a los seis (6) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022).

**POR EL CONTRATANTE**

**EL CONTRATISTA,**

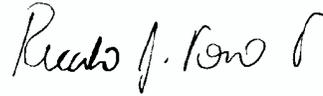


**FARID JAVIER VÁSQUEZ JULIO**

Representante Legal

**FIDUCIARIA SCOTIABANKCOLPATRIA S.A.**

Actuando única y exclusivamente como vocero del  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO AEROCAFÉ**



**RICARDO JAVIER FORERO TREJOS**

Representante Legal

**INGENIERÍA Y REDES S.A.S**

**Nit. 900.635.059-4**

